

unio de 2018

Instrucciones sugeridas por el Departamento de Educación del Estado de Alabama para la búsqueda de dispositivos digitales incautados durante la administración de una prueba segura. Tenga en cuenta que estas pautas se crearon con la suposición de que los estudiantes (y preferiblemente los padres) han sido notificados (verbalmente y por escrito cuando sea posible) (1) la posesión de un dispositivo digital está estrictamente prohibida durante la administración de una prueba segura; (2) si el dispositivo se usa durante la administración de una prueba segura, el dispositivo será confiscado y estará sujeto a una búsqueda; y (3) si el dispositivo se usa durante la administración de una prueba segura, automáticamente se invalidará la prueba del estudiante. Se alienta a los funcionarios escolares a garantizar que los padres reciban una copia de estas pautas antes de las pruebas, y los estudiantes también son conscientes de ellas. Las pautas sugeridas son las siguientes: 1. Suponiendo que se observe que un estudiante posee o usa un dispositivo digital durante la administración de una prueba segura, el Administrador de Prueba lo confiscará. Los "teléfonos inteligentes" deben desactivarse temporalmente para ayudar a prevenir cualquier acceso remoto-borrado de datos. 2. El administrador de pruebas debe entregar el dispositivo lo antes posible al administrador de la escuela. Se debe mantener una lista de "cadena de custodia" para registrar a todos los que tuvieron posesión del dispositivo y cuándo se transfirió el dispositivo a otra persona. El administrador de la escuela debe guardar el dispositivo en un lugar seguro hasta que se dé el siguiente paso. 4. A los efectos de determinar si debe realizarse una búsqueda de un dispositivo digital, el administrador escolar debería: a. Conozca los hechos con respecto al decomiso del dispositivo del Administrador de Pruebas, and b. Determine si es razonable bajo todas las circunstancias creer que el estudiante podría haber estado usando el dispositivo para hacer trampa o para algún otro propósito no permitido. Si el administrador de la escuela determina que el estudiante estaba simplemente en posesión del dispositivo digital, se lo puede devolver al alumno de acuerdo con la política del sistema escolar. 6. Si el administrador de la escuela cree que es razonable sospechar que el alumno estaba usando el dispositivo para un propósito inadmisibles, entonces él o ella pueden buscar en el dispositivo, limitando la búsqueda a solo lo necesario para determinar razonablemente si el alumno estaba haciendo trampa, copiando de forma segura prueba la información o viola una regla de la escuela. El administrador de la escuela debe seguir los requisitos de la política local con respecto a la búsqueda de la propiedad del estudiante. 7. Si no se descubre actividad ilícita en el dispositivo, puede devolverse al alumno de acuerdo con la política del sistema escolar. 8. Si se descubre actividad ilícita en el dispositivo con respecto a la prueba en cuestión o si se descubre inadvertidamente otra actividad ilícita en el dispositivo, el administrador de la escuela debe asegurar el dispositivo de acuerdo con la política del sistema escolar y notificar al Coordinador de Pruebas del Sistema, escuela sistematórney, o el superintendente local según sea apropiado. 9. Si se descubre actividad ilícita en un dispositivo digital, el dispositivo debe apagarse inmediatamente después de la búsqueda para ayudar a prevenir un posible borrado de datos de acceso remoto. 10. Cualquier acción disciplinaria debe tomarse de acuerdo con la política disciplinaria del sistema escolar. Los informes de irregularidades deben completarse de acuerdo con el manual de evaluación del estudiante del Departamento de Educación de Alabama. 12. En cualquier situación que involucre la búsqueda y captura de la propiedad de un estudiante, el administrador de la escuela debe consultar con su supervisor de acuerdo con la política del sistema escolar. Revisado el 18 de mayo de 2011